



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MUNICIPIO, DE LA ELECCIÓN DE  
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 21 BIS

12-17  
SERVICIO DE PARTES

LEY N° 19.418

1.-TIPO DE COMUNICACIÓN	OFICINA DE PARTES		CORREO ELECTRONICO	
2.- COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO	SI	NO	SI	NO
3.- R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN (Solo si tiene)	65 12 2015-7			
4.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CWB. ADULTO MAYOR, VIAJERAS DE COESZON			
5.- INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL	NOMBRE		Nº DE REGISTRO	
	MARGARITA INES PACHECO FLORES. - N° 101			
	TEGUINDA ELCIEGA RAMOS DÍAZ N° 100			
	INES ROSARIO COETÉS ROBLEDO N° 92.			
6.- FECHA DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	15 de enero 2026			
7.- HORARIO DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	16:00			
8.- LUGAR DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	SEDE, JUNTA DE VECINOS "NUEVO ROQUEÑE" S.R			
OBSERVACIONES	N° 3049 AÑO 2026 - LAS COMPAÑÍAS			
NOMBRE PRESIDENTE COMISION ELECTORAL	MARGARITA PACHECO			
correo electrónico :	 I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA OFICINA DE PARTES N° _____ FECHA: 15/01/2026			
correo electrónico :				
Teléfono				
Nota: 1.-Es necesario ingresar dos correo electrónicos. 2.- Ley 19.418 (Decreto 58) Artículo 21 bis: La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección directo con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección tendrá validez				

"INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y considerando los principios orientadores y las normas de protección de datos contenidos en las Recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, se informa a usted que:

1. El usuario que quiera facilitar sus datos de carácter personal a través de cualquiera de los formularios existentes en el Municipio de La Serena debe ser mayor de edad.

2. Se informa al Usuario que los datos recogidos a través de dichos formularios serán incorporados a los bancos de datos debidamente inscritos en el Registro Civil, y cuya

responsable será la Ilustre Municipalidad de La Serena.

3. Las finalidades de los citados bancos de datos son las de atender las solicitudes de información y de trabajo relacionados con los USUARIOS, así como el correcto

funcionamiento de las acciones del Municipio de La Serena.

4. Los campos señalados con un asterisco (\*) son de carácter obligatorio para la formalización de las respectivas solicitudes.

5. Los datos de carácter personal facilitados por el USUARIO serán cedidos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien se compromete a tratarlos con la máxima

confidencialidad y en cumplimiento a la normativa vigente.

En su calidad de titular de los datos personales recogidos y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 19.628, se le informa que podrá ejercer respecto de aquéllos, los derechos de acceso, rectificación o modificación, cancelación o eliminación y bloqueo, en forma independiente y gratuita, ante este Municipio. Para ello del

efectuar una solicitud por escrito en la Oficina de Partes, ubicada en Arturo Prat N°451, piso 1, La Serena, cuyo horario de atención es de 8:30 a 14:00 horas, y de 14:30

17:30 horas de Lunes a Jueves, los viernes de 8:30 a 14:00 horas y 14:30 a 16:30 horas. Correo: secretaria@laserena.cl